

-.DECRETO N° 082/2022.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica el convenio suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE FREYRE y AIVEL S.A, acordando cancelar el saldo pendiente de la obra pública "RED DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE GAS NATURAL – ETAPA II", con la provisión de 880,25 metros cúbicos de hormigón elaborado H25, para la ejecución del proyecto del mega tambo de la empresa MANFREY, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1819/2022 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 21 de Abril de 2022.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICесе**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 22 de Abril de 2.022.-.-.-.-.